



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 15/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.190/16, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F. 111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016.-

Que con fecha 08 de febrero de 2019 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P. 17 - F.F. 111, 361, 358, 610 - EJERCICIO 2016.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMATICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P. 17 - F.F. 111, 361, 358, 610 EJERCICIO 2016, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 239.551.041,87).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES